

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA ONGD 2021

El Área de Derechos Sociales, como Órgano instructor del procedimiento de concesión de Subvenciones a ONGD para la realización de proyectos de cooperación Internacional al desarrollo, en la Convocatoria del año 2021, tiene a bien informar lo siguiente:

Que con fecha 18 de octubre de 2021, se han realizado las valoraciones de los proyectos, emitidas por la Comisión Informativa de Derechos Sociales en relación a la puntuación efectuada de los proyectos admitidos, según lo establecido en la Base 6ª reguladora de la Convocatoria de subvenciones del año 2021.

Que se han presentado un total de 16 proyectos, de los cuales 14 han recibido subvención por haber obtenido una valoración positiva por parte de la Comisión y/o una puntuación igual o superior a 60 puntos, así como por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en la Convocatoria. Los criterios establecidos para la valoración de los proyectos, responden a los siguientes campos:

- En relación con la información aportada y la calidad técnica del proyecto: 34 puntos.
 - La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado (contexto, recursos, infraestructuras...). 7 puntos.
 - La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas. 8 puntos.
 - La viabilidad técnica de la acción a realizar, (la información sobre este apartado se considera imprescindible para proyectos productivos y de infraestructuras). 8 puntos.
 - La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada. 7 puntos.
 - La complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona. 4 puntos.
- En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 26 puntos.
 - La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales. 8 puntos.
 - La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto. 8 puntos.
 - La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias. 10 puntos.
- En relación con los objetivos sociales del proyecto: 25 puntos.
 - La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, indígenas, personas con discapacidades, refugiados/as, etc. 10 puntos.
 - La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía. 6 puntos.
 - Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza en proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano. 9 puntos.
- En relación al Programa de actividades de sensibilización ciudadana: 8 puntos.

- Que el organismo solicitante tenga presencia en Tudela: 7 puntos
- Que tenga sede en Tudela. 4 puntos.
- Que haya personas de Tudela implicadas y/o relacionadas con el proyecto que se subvenciona. 3 puntos.

A la vista de cada expediente y de la puntuación recibida por la Comisión Informativa, este órgano instructor formula lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1) Conceder a las entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se indican subvención conforme a la partida presupuestaria 48210.2310:

Nº	ONG	PROYECTO	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
1	ACTUA SIGLO XXI. G71087621	ACCESO A LA SALUD Y NUTRICIÓN INFANTIL EN COMUNIDAD ROSARIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, AHUACHAPÁN, EL SALVADOR	21.561,18	15.000,00	14.967,71
2	ASOCIACIÓN NAVARRA AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD). G31574288	INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI	138.365,00	25.000,00	16.416,95
3	ARCORES ESPAÑA. G31422793	MEJORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO EN LA COMUNIDAD DE KBAKEH, SIERRA LEONA	30.916,66	24.967,59	16.809,89
4	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y TÉCNICOS SIN FRONTERAS ATTsf. G31798002	LOGÍSTICA PARA EL ACCESO A AGUA, ALIMENTOS Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI	117.863,00	25.000,00	16.537,37
5	COOPERA-JÓVENES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. G26222968	FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA CRUZ TEPETOTUTLA EN EL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO	31.223,46	24.984,47	14.395,20
6	FUNDACION AGUA DE COCO. G18860643	HOGAR SOCIAL: APOYO SOCIO-EDUCATIVO A NIÑAS Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID-19 EN LA REGIÓN DE TULÉAR (MADAGASCAR	38.884,71	22.234,50	16.869,04
7	FUNDACIÓN IRABIA G31405285	FORMACIÓN BÁSICA Y PROFESIONAL PARA UNA INSERCIÓN LABORAL CUALIFICADA DE JÓVENES, CON PRIORIDAD PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN, EN LA R.D. CONGO.	37.191,00	24.936,00	16.114,85
8	FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS. G95146841	PROMOVIENDO UN PROCESO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA MEDIANTE LA GARANTÍA DEL DH A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN KINSHASA, R.D. CONGO	14.199,69	12.481,92	12.481,92
9	FUNDACIÓN FABRE. G83808063	MEJORADAS LAS CONDICIONES DE VIDA CON BUENAS PRÁCTICAS EN ALIMENTACIÓN, SALUBRIDAD Y CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD EN EL NOGAL - AYABACA PIURA. PERÚ	25.570,17	20.144,16	16.748,63
10	FUNDACIÓN JUAN BONAL. G82709148	MEJORAS, EDUCACIÓN BÁSICA Y ATENCIÓN NUTRICIONAL EN EL CENTRO MADHURYA BHUVAN, PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN AHMEDABAD, GUJARAT, INDIA	31.199,91	25.000,00	15.571,91
11	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS. G08737447	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA ESCUELA DE WAYO GRABE A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 4 AULAS, EN LA ZONA RURAL DE GABRIEL, MAKI, ETIOPÍA.	61.138,95	24.000,00	14.878,98
12	ASOCIACIÓN MISIONERAS DE MARÍA SALUS INFIRMORUM. R3100287F	EQUIPAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL DISPENSARIO MARÍA SALUS INFIRMORUM EN KIONGWANI (KENIA)	6.566,48	5.276,48	5.276,48
13	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA. V31735228	GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA ANTE LA CRISIS ALIMENTARIA INCREMENTADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN 4 COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONSONATE (EL SALVADOR	46.963,64	10.000,00	10.000,00
14	FUNDACIÓN RODE. G31137284	ATENCIÓN EN SALUD EN 5 POBLADOS RURALES EN EL SUROESTE DE COSTA DE MARFIL.	36.525,10	25.000,00	15.331,08

2) Denegar, de conformidad con las bases reguladoras, las solicitudes siguientes, por los motivos que se indican en cada caso:

1º.- ARQUITECTURA SIN FRONTERAS (NAVARRA). G60192614

REHABILITACION INTEGRAL DEL HOGAR MATERNAL DE SANTA ROSA DE COPAN. SANTA ROSA DE COPAN. DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS.

Excluida, a tenor de lo dispuesto en la Base 4.g) de la convocatoria por no haber justificado las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Ayuntamiento de Tudela en materia de cooperación al desarrollo (pendiente convocatoria 2019).

2º.- FUNDACIÓN IÑAKI DE OLZA. SOS HIMALAYA. G71019640

RECONSTRUIMOS VIVIENDAS, RECONSTRUIMOS VIDAS. SILICHONG, VALLE DE MAKALU, NEPAL.

Excluida, a tenor de lo dispuesto en la Base 5.e) de la convocatoria por duración superior a 12 meses. Fecha de inicio: OCTUBRE DE 2021 y Fecha de finalización: DICIEMBRE DE 2022.

3) La presente propuesta de resolución provisional se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Tudela (www.tudela.es) y se comunicará a los solicitantes vía correo electrónico, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para:

- a) Aceptar la subvención en los términos propuestos, estando obligados en este caso a justificar el coste total del proyecto presentado.
- b) Aceptar la subvención reformulando la solicitud inicial, adaptando el proyecto y su presupuesto, en aquellos casos en que la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la subvención solicitada. La justificación final deberá coincidir finalmente con la reformulación presentada y aprobada.

La reformulación del proyecto no podrá afectar a los objetivos, resultados y población beneficiaria establecidos en el proyecto presentado y se deberá enviar dentro del plazo de 10 días hábiles establecidos, dirigiendo la misma al Registro General del Ayuntamiento de Tudela.

En el caso que no se reciba en el plazo de 10 días, ni la aceptación formal de la subvención ni su aceptación reformulada, se entenderá que la entidad acepta la subvención concedida debiendo presentar la justificación del proyecto en los mismos términos en los que presento el proyecto en la convocatoria.

4) Transcurrido el plazo citado de 10 días la Junta de Gobierno Local, como órgano competente de la corporación, dictará la resolución definitiva que en su caso proceda.

Tudela, 20 de octubre de 2021

Órgano Instructor

